

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTING CON MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SIMULACION PARA ENTRENAMIENTO EN SOPORTE VITAL MEDIANTE ARRENDAMIENTO PARA LA LÍNEA IAVANTE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**EXPTE. PS1046\_2022**

**FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD**

**SEVILLA, AGOSTO DE 2022**

Prescripciones Técnicas Exp. PS1046\_2022  
Página 1 de 7

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	10/08/2022 20:14:54	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	UUM32JEHDKNVCHQNETUYBM8MF2XV2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO .....	4
3.1.1.	Equipo de simulación para el entrenamiento en soporte vital: .....	4
4.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL. ....	5
5.	SEGURO .....	6

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	10/08/2022 20:14:54	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	UUM32JEHDKNVCHQNETUYBM8MF2XV2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud MP (FPS), adscrita a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, se estructura en torno a tres líneas de actividad de servicios al Sistema Sanitario Público de Andalucía: apoyo y gestión a la investigación, desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones y formación y evaluación de competencias técnicas profesionales.

La línea de formación y evaluación de competencias técnicas profesionales recibe el nombre de IAVANTE y tiene como misión facilitar y promover la formación integral de profesionales sanitarios al más alto nivel a través de innovadoras metodologías de aprendizaje para dar respuesta a las necesidades de salud de la ciudadanía, de la sociedad y de los profesionales del sistema sanitario, entre ellas prioritariamente la simulación. Para ello, cuenta con un catálogo de acciones formativas que vertebran o complementan el desarrollo de competencias profesionales de los agentes sanitarios en diferentes etapas: grado, posgrado, especializada y formación continuada.

Para los programas formativos en Soporte Vital y cumplimiento de estándares de calidad para su acreditación por el *European Resuscitation Council* (ERC), se hace necesario el uso de equipos de entrenamiento por simulación específicos que cumplan dichos estándares, faciliten la generación de escenarios de fidelidad respecto a situaciones reales y permitan el desarrollo de las actividades de formación de modo eficaz, así como adaptado a las *Guidelines* (versión 2021) *Education for resuscitation*. De igual modo, por cuestiones de eficiencia en la organización y gestión de recursos, resulta especialmente tener la capacidad de desarrollar de modo simultáneo varios talleres prácticos en la ejecución de la formación, para lo que se requiere disponer de un número adecuado de equipos.

Para la actividad de IAVANTE prevista para el último trimestre del año 2022 y tres primeros trimestres del año 2023 se requiere la contratación del servicio de renting de equipos de simulación para el entrenamiento en Soporte Vital que incluya monitores de pacientes simulados y simuladores de monitores de signos vitales con mantenimiento incluido.

En este pliego se describen las condiciones mínimas que deberá cumplir el servicio objeto de la presente contratación.

Las condiciones descritas en este pliego constituyen, pues, el marco que se considera más adecuado para la obtención del objeto del presente contrato. El presente documento está orientado a describir los objetivos a cubrir y los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos. Así mismo pretende enmarcar los aspectos organizativos y las distintas etapas de desarrollo de los trabajos, con el fin de asegurar la calidad de los mismos y el control de los mismos y su facturación y certificación.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones, características técnicas, tareas y funciones para el servicio de renting de equipos de simulación para el entrenamiento en soporte vital, que incluye mantenimiento y seguros, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su uso durante el periodo de vigencia del contrato, con destino a su uso por IAVANTE en sus programas de formación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía desde septiembre 2022 a septiembre 2023.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	10/08/2022 20:14:54	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	UUM32JEHDKNVCHQNQETUYBM8MF2XV2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

Los equipos de simulación para el entrenamiento en soporte vital objeto del contrato deben estar basados en, al menos, dos tabletas interconectadas por wifi contenidas en una carcasa que simule un monitor (con set de cables ECG, manguito de presión pediátrico y adulto, pinza de pulsioximetría pediátrica y de adulto, sensor de capnografía, parches multifunción) con posibilidad de simular diferentes monitores (monitor, DEA, desfibrilador, ventilador), y deberán incluir, al menos, las siguientes características:

- Posibilidad de reproducir al, menos, 40 ondas diferentes de ECG adaptables a la frecuencia programada.
- Capacidad de generar ECGs de 12 derivaciones de la mayoría de los ritmos.
- Mostrar valores y ondas de SpO2.
- Mostrar valores de EtCO2 y onda de capnografía con diferentes patrones de normalidad y patológicos.
- Mostrar ondas de presión arterial invasiva con diferentes patrones de normalidad y patológicos.
- Mostrar ondas de cuidados críticos con diferentes patrones de normalidad y patológicos.
- Crear y transmitir escenarios.
- Disponer de un banco de imágenes y sonidos médicos, tanto normales como patológicos.
- Mostrar resultados de diferentes análisis de laboratorio.
- Ampliar el sistema con diferentes módulos (carátulas realísticas de monitores reales, segunda pantalla, videobriefing, calidad de la RCP, control remoto mediante conexión a internet) de forma opcional.

Además, incluirá un servicio de mantenimiento integral de los equipos, así como la constitución de un seguro sobre los mismos.

#### 3.1.1. Equipo de simulación para el entrenamiento en soporte vital:

Los equipos se entregarán nuevos y con todo el equipamiento descrito anteriormente, estando obligado el contratista a tener en todo momento el material en perfecto estado de conservación.

Los equipos serán transferidos por el arrendador y se entregarán en perfecto estado de uso, tanto funcional como administrativamente.

La entrega o puesta a disposición de los equipos conllevará, por tanto, la obligación del adjudicatario de aportar una ficha de características técnicas del producto, así como de suscribir una póliza de seguro de cobertura de riesgos.

Contendrán los accesorios pertinentes para su uso desde el momento de su entrega.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	10/08/2022 20:14:54	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	UUM32JEHDKNVCHQNQETUYBM8MF2XV2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Será por cuenta del adjudicatario el coste de las reparaciones derivadas de cualquier fallo de los equipos producidos durante su uso, siempre que no sean derivadas de un uso inapropiado de los mismos.

#### 4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL.

Será por cuenta del contratista el mantenimiento integral de los equipos, así como de los elementos adicionales que lleven instalados al inicio del arrendamiento, entendiéndose que éstos son parte integrante del equipo a todos los efectos derivados del contrato.

Los equipos dispondrán de un plan de mantenimiento ofertado por la empresa licitadora, que como mínimo responderá a las indicaciones de los fabricantes. Con carácter general se utilizarán repuestos originales y materiales de primera calidad.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costes derivados de las reparaciones a que hubiere lugar, incluyéndose la sustitución de los equipos por otros de idénticas características en caso de inutilidad material sobrevenida de los equipos.

En el concepto de mantenimiento integral de los equipos, se entienden incluidos los siguientes aspectos:

- Programa de revisiones establecido por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que éste determine, así como la mano de obra, con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía del fabricante.
- Reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de los equipos.

Será por cuenta del adjudicatario el coste de todas las operaciones de mantenimiento, reparación o sustitución que se precisen de todos los elementos que integran el equipo, cualesquiera que fueran las causas, garantizando su correcto estado de uso y funcionamiento, incluyendo los materiales y mano de obra.

Igualmente correrán por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por los desplazamientos de los equipos en caso de avería.

Los trabajos de mantenimiento se realizarán en los talleres concertados por la empresa adjudicataria que deberán estar autorizados por el fabricante de los equipos. A tal efecto se deberá concretar dicha red de mantenimiento, indicando nombres, direcciones y teléfonos de los servicios de asistencia propuestos, que se deberá proporcionar en el momento de entrega de los equipos. A estos efectos, la adjudicataria deberá concretar un taller en cada una de las capitales provinciales andaluzas.

FPS está obligado durante la duración del contrato a:

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	10/08/2022 20:14:54	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	UUM32JEHDKNVCHQNQETUYBM8MF2XV2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Vigilar el funcionamiento de los equipos en general, comunicando a la empresa adjudicataria cualquier avería a efectos de su reparación.
- Dar parte a la empresa adjudicataria de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de los equipos. En estos casos de avería deberá entregarse parte de la misma, en el momento en que se produzca, a la empresa adjudicataria.
- Solicitar con antelación suficiente las revisiones de mantenimiento prescritas por el fabricante de los equipos.
- En todo caso, y cada vez que un equipo se averíe y deba remitirse para reparación, se comunicará esta circunstancia al adjudicatario, para su conocimiento y efectos oportunos.

En caso de avería o revisión del equipo arrendado por razón de reparación o mantenimiento, el arrendador estará obligado a su **sustitución** por otro de similares características. El contratista garantizará la existencia de equipos para estas circunstancias, así como la entrega de los mismos en un plazo máximo de 24 horas hábiles desde el momento en que se le haya notificado la indisponibilidad de los mismos. Los equipos de sustitución serán de características similares al sustituido.

Si algún equipo sufriese daños que implicaran la inutilidad material del mismo, deberá ser sustituido por otro nuevo de similares características. El coste de sustitución será asumido por el adjudicatario, siempre que los daños no hayan sido producidos por el uso inapropiado de los mismos por parte del contratista. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a las penalidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cualquier caso, FPS queda facultada para devolver cualquier equipo que no cumpla con las condiciones técnicas estipuladas, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la reposición del mismo y el coste de la misma.

## 5. SEGURO

El seguro o póliza a todo riesgo, sin franquicia alguna, de los equipos contendrá como mínimo, las siguientes coberturas:

- a) Responsabilidad Civil obligatoria de acuerdo con la normativa vigente.
- b) Daños propios sufridos por el equipo y sus accesorios.
- c) Protección Jurídica, defensa y reclamación de daños.
- d) Robo de los equipos.
- e) Incendio.
- f) Rotura.
- g) Los daños que puedan sufrir los equipos por su transporte y desplazamiento.

El Contratista no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio de FPS.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	10/08/2022 20:14:54	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	UUM32JEHDKNVCHQNQETUYBM8MF2XV2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Sevilla, a 8 de agosto de 2022

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.  
DIRECTOR GERENTE.

Prescripciones Técnicas Exp. PS1046\_2022  
Página 7 de 7

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	10/08/2022 20:14:54	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	UUM32JEHDKNVCHQNETUYBM8MF2XV2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	